



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE
CORREGIDORA**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCR/AG/005/24.

PROMOVENTE: C. IVONNE EVA MEDRANO MARTINEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO.

Corregidora, Querétaro, veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO. El escrito signado por la C. Ivonne Eva Medrano Martínez, Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, recibido en las oficinas de este Consejo Municipal de Corregidora;¹ el día veintisiete de mayo registrado ese mismo día bajo el folio 0000079, en la Oficialía de Partes de este Consejo mediante el cual solicita que las notificaciones que deba llevar a cabo este Consejo, derivadas del Proceso Electoral Local 2023-2024, le sean realizadas por medio del correo electrónico, señalando para tal efecto correo electrónico, teléfono y domicilio. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica. -----

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, que consta de una foja útil, acompañado de un anexo que consiste en copia simple de su credencial para votar, el primero de una foja útil por uno de sus lados y el segundo de una foja útil por uno de sus lados. -----

SEGUNDO. Representación propietaria. Del escrito de cuenta se advierte que la C. Ivonne Eva Medrano Martínez, solicita que las notificaciones que deba llevar a cabo este Consejo, derivadas del Proceso Electoral Local 2023-2024, le sean realizadas por medio del correo electrónico, señalando para tal efecto correo electrónico, teléfono y domicilio. -----

¹ En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por admitido lo solicitado por la C. Ivonne Eva Medrano Martínez, ante este Consejo. -----

QUINTO. – Se agrega. Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese al expediente respectivo registrado en el Libro de Gobierno con la clave IEEQ/CMCR/AG/005/24. -----

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Corregidora del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. -----

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----

Lic. Eduardo Guzmán Segovia
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Corregidora



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE
CORREGIDORA**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCR/AG/005/24.

PROMOVENTE: C. IVONNE EVA MEDRANO MARTINEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Corregidora, Querétaro, a veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Corregidora, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Lic. Eduardo Guzmán Segovia
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Corregidora



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE
CORREGIDORA**

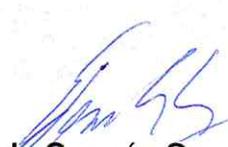
EXPEDIENTE: IEEQ/CMCR/AG/005/24.

PROMOVENTE: C. IVONNE EVA MEDRANO MARTINEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Corregidora Querétaro, a veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el veintisiete de mayo del año en curso, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----


Lic. Eduardo Guzmán Segovia
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Corregidora